

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se modifica el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020 y en el párrafo 3 del artículo 631-5 y el párrafo 2 del artículo 631-6 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, proferida por el Director General, reglamentó los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario.

Que el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, estableció

“ARTÍCULO 23. Anexos. Las especificaciones técnicas de la información solicitada en la presente Resolución se encuentran contenidas en el Anexo I - Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente Resolución.”

Que el artículo 3 de la Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022, modificó el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, con el fin de adicionar los criterios de la casilla Tipo de Novedad del numeral 2.2 del Anexo I – Anexo Técnico de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, para permitir a los obligados a suministrar la información a través del Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, el cargue masivo de los datos relativos a la actualización de la información de sus beneficiarios finales y/o la terminación de su calidad como beneficiario final.

Que se requiere adicionar los criterios de la casilla Tipo de Novedad del Anexo I - Anexo Técnico de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, en aras de permitir a los obligados a suministrar la información a través del Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB el cargue masivo de los datos relativos al reingreso de la información de sus beneficiarios finales, que habían sido registrados anteriormente en novedad de terminación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 32 de la Resolución número 91 de 2021, el proyecto de resolución se publicó en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para comentarios y observaciones.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Anexo I – Anexo Técnico de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021. Modifíquese el Anexo I – Anexo Técnico de la Resolución 2021, el cual quedaría así:

Anexo I
Resolución No. 000164 de 2021
Especificaciones Técnicas
Formato 2688 - Versión 1

OBJETIVO

Definir las características y contenido del archivo por medio del cual se reportan los Beneficiarios Finales.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato de la Información de los Beneficiarios Finales debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaaccccccc.xml

cc	: Concepto (Inserción = 01)
mmmm	: Formato (Información de beneficiarios finales = 02688)
vv	: Versión del formato (Versión = 01).
aaaa	: Año de envío.
cccccc	: Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, los cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: “ISO-8859-1”.
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que se incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único raíz llamado “mas”, que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como el contenido.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento “Cab” y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA. Corresponde al año e el que se realiza el envío de la información
CodCpt	Concepto	int	2		01 = inserción
Formato	Código del formato	int	5		Información de beneficiarios finales = 2688
Version	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvio	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato	El consecutivo es el número generado por el sistema al momento de cargar el archivo.
FecEnvio	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS Fecha y hora en que se genera el archivo
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario	Formato AAAA-MM-DD Corresponde al 01 de enero del año en el cual se realiza el envío de la información
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario	Formato AAAA-MM-DD Corresponde al 31 de diciembre del año en el cual se realiza el envío de la información
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla “tnov” (Tipo de Novedad) de los registros reportados que se encuentran en el atributo “bene”.	Corresponde a la sumatoria de los códigos del atributo “tnov” (Tipo de Novedad)
CantReg	Cantidad de registros	int	4	El prevalidador permite que se puedan cargar hasta 65.000 registros El máximo de registros es de 5000 y se pueden enviar hasta 10 archivos por solicitud. La cantidad de registros está medida por el número de elementos “bene” que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido del archivo.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo “Cantidad de registros”.

El contenido del archivo viene en el elemento “bene” y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de Información de los Beneficiarios Finales.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdocben	Tipo de documento	int	2	En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 11. Registro civil de nacimiento. 12. Tarjeta de identidad. 13. Cédula de ciudadanía.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
				21. Tarjeta de extranjería. 22. Cédula de extranjería. 41. Pasaporte. 42. Tipo documento extranjero. 47. Permiso Especial de Permanencia. Este atributo no puede ser actualizado a través del Formato 2688 No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
niben	Número de identificación	string	20	En caso de que el beneficiario final no tenga número de identificación expedido en la República de Colombia, se debe reportar el número de identificación que tenga en otro país. Diligenciar sin guiones, puntos, comas ni espacios en blanco. Este atributo no puede ser actualizado a través del Formato 2688 No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario condicionado.
paexben	País de expedición del Número de identificación	int	4	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado. Este atributo no puede ser actualizado a través del Formato 2688
nitben	Número de Identificación Tributaria	string	20	En caso de que el beneficiario final no tenga número de identificación tributaria en la República de Colombia, se debe reportar el número de identificación tributaria que tenga en otro país. En caso de que el beneficiario final no tenga número de identificación tributaria, se debe reportar el número de identificación Diligenciar sin guiones, puntos, comas ni espacios en blanco. No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
paexnitben	País de expedición del Número de identificación Tributaria	int	4	En caso de que el beneficiario final no tenga número de identificación tributaria, se debe reportar el país de expedición del número de identificación No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
pape	Primer apellido	string	60	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
sape	Segundo apellido	string	60	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final no cuente con este. No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
pnom	Primer nombre	string	60	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final no cuente con este No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
onom	Otros nombres	string	60	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final no cuente con este No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
fecnac	Fecha de nacimiento	date	10	Formato: AAAA- MM- DD No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
panacb	País de nacimiento	int	4	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
pnacion	País de nacionalidad	int	4	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
paresb	País de residencia	int	4	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
dptoben	Departamento de Dirección de Notificación	int	2	En caso de que la dirección de notificación sea en la República de Colombia esta casilla debe estar diligenciada. No se debe diligenciar en caso de que la dirección de notificación sea en un país diferente a la Republica de Colombia Indicar código DANE numérico, debe incluir los ceros a la izquierda. No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
munben	Municipio de Dirección de Notificación	int	3	En caso de que la dirección de notificación sea en la República de Colombia esta casilla debe estar diligenciada. No se debe diligenciar en caso de que la dirección de notificación sea en un país diferente a la Republica de Colombia Indicar código DANE numérico, debe incluir los ceros a la izquierda. No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
dirben	Dirección de Notificación	string	250	Se debe indicar la totalidad de la dirección física No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
codpoben	Código postal de dirección de notificación	string	10	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
emailben	Correo Electrónico	string	50	No se debe diligenciar, cuando sea beneficiario final sea condicionado.
bepjtit	Beneficiario final de la persona jurídica por Titularidad	int	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Capital. 2. Derechos de voto. 3. Capital y Derechos de Voto. 4. No
bepjben	Beneficiario final de la persona jurídica por Beneficio	int	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Activos. 2. Rendimientos. 3. Utilidades. 4. Activos y rendimientos. 5. Activos y utilidades. 6. Rendimientos y utilidades. 7. Activos, rendimientos y utilidades. 8. No
bepjcon	Beneficiario final de la persona jurídica por Control por otro medio	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bepjrl	Beneficiario final de la persona jurídica por ser representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bespjfc	Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica - Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bespjf	Beneficiario final de la estructura sin personería	string	1	Siempre se debe diligenciar.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
	jurídica - Fiduciario o posición similar o equivalente			En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bespjcf	Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica - Comité financiero o posición similar o equivalente	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bespjfb	Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica - Fideicomisario / Beneficiario	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
bespjcf	Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica - Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades	string	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar entre las opciones: 1. Si. 2. No.
becespj	Condición(es) que se debe(n) cumplir para tener la calidad de beneficiario final	string	250	Si corresponde se debe diligenciar. En esta casilla se deben indicar las condiciones que se deben cumplir para que se determine este beneficiario final.
pppjepj	Porcentaje de participación en el capital de la persona jurídica	decimal	3.5	Si corresponde se debe diligenciar. Puede contener hasta cinco decimales. Utilice punto (.) como separador decimal. El valor puede estar entre 0 y 100. Al diligenciar número enteros no debe contener decimales. No diligencie signo de porcentaje.
pbpjepj	Porcentaje de beneficio en los resultados, rendimientos o utilidades de la persona jurídica o estructura sin personería jurídica	decimal	3.5	Si corresponde se debe diligenciar. Puede contener hasta cinco decimales. Utilice punto (.) como separador decimal. El valor puede estar entre 0 y 100. Al diligenciar números enteros no debe contener decimales. No diligencie el signo de porcentaje.
feiniben	Fecha inicial	date	10	Siempre se debe diligenciar En esta casilla se debe indicar la fecha desde la cual se tiene la calidad de beneficiario final o beneficiario condicionado Formato: AAAA- MM- DD.
fecfinben	Fecha final	date	10	En esta casilla se debe indicar la fecha desde la cual dejó de tener la calidad de beneficiario final o dejó de existir la condición. Formato: AAAA- MM- DD.
tnov	Tipo de Novedad.	int	1	Siempre se debe diligenciar. En esta casilla se debe seleccionar uno de los siguientes códigos para el reporte de los beneficiarios finales o beneficiarios condicionados: 1. Registro Cuando se deba reportar una persona natural o condición que a la fecha de envío del archivo no se encuentre incluido como beneficiario final o beneficiario condicionado

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
				2. Actualización Cuando se requiera modificar la información previamente suministrada, incluyendo el cambio de beneficiario final o beneficiario condicionado 3. Terminación Cuando la persona natural pierda la calidad de beneficiario final o cuando la condición no se cumpla en el beneficiario condicionado y deba ser esta eliminada 6. Reingreso Cuando se requiere registrar el reingreso de un beneficiario final registrado anteriormente, que reporto la última vez que estuvo activo su novedad de Terminación.

Los atributos Tipo de documento, Número de identificación y País de expedición del Número de identificación, conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros enviados para un mismo año y/o periodo.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).
4. Los campos que corresponden a fechas deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos *concepto, formato y versión*, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. *Año de envío*, debe ser el año calendario.
3. *Número de envío*, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. *Fecha de envío*, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.
5. *Esquema XSD*.

A continuación, se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.:

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <xs:element name="mas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento raiz del xml de carga masiva</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Cab" type="CabType"/>
        <xs:element ref="bene" maxOccurs="unbounded"/>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
  </xs:element>
  <xs:complexType name="CabType">
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>
</xs:schema>
```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```

        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="CodCpt">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:minInclusive value="1"/>
            <xs:maxInclusive value="2"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="Formato" fixed="2688">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="Version" fixed="1">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="NumEnvio">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Numero de envio</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:totalDigits value="8"/>
            <xs:maxInclusive value="99999999"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Fecha de envio</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="ValorTotal" type="xs:long">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="CantReg">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:totalDigits value="4"/>
            <xs:maxInclusive value="9999"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>
  <xs:element name="bene">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>INFORMACION DE BENEFICIARIO FINAL 2688v1</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:attribute name="tdocben" use="optional">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Tipo de documento</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:int">
            <xs:minInclusive value="0"/>
            <xs:maxInclusive value="99"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="niben" use="optional">

```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Número de identificación</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"\>
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="20"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paexben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>País de expedición del Número de
    identificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nitben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Número de identificación tributaria</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"\>
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="20"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paexnitben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>País de expedición del Número de identificación
    Tributaria</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pape" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer apellido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sape" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Apellido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pnom" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Nombre</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="onom" use="optional">
```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Otros Nombre</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="0"/>
    <xs:maxLength value="60"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecnac" type="xs:date" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de nacimiento</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="panacb" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>País de nacimiento</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pnacion" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>País de nacionalidad</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="paresb" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>País de residencia</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dptoben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Departamento de Dirección de
    Notificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="99"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="munben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Municipio de Dirección de Notificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dirben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Dirección de Notificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="250"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```
</xs:attribute>
<xs:attribute name="codpoben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Código Postal de Dirección de Notificación
    </xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="10"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="emailben" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Correo Electrónico</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="50"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="bepjtit" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Beneficiario final de la persona jurídica por
    Titularidad</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="bepjben" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Beneficiario final de la persona jurídica por
    Beneficio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="bepjcon" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Beneficiario final de la persona jurídica por Control por otro
    medio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="1"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="bepjrl" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Beneficiario final de la persona jurídica por ser
    representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de
    gestión o dirección</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="1"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="bespjfc" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica -
    Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o
    equivalente</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```

                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="1"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="bespjf" use="required">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica -
                                Fiduciario o posición similar o equivalente</xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:string">
                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="1"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="bespjcf" use="required">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica -
                                Comité financiero o posición similar o equivalente</xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:string">
                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="1"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="bespjfb" use="required">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica -
                                Fideicomisario / Beneficiario</xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:string">
                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="1"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="bespjcfce" use="required">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Beneficiario final de la estructura sin personería jurídica -
                                Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los
                                activos, beneficios, resultados o utilidades</xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:string">
                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="1"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="becespj" use="optional">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Condición(es) que se debe(n) cumplir para tener la calidad
                                de beneficiario final</xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:string">
                                <xs:minLength value="0"/>
                                <xs:maxLength value="250"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="pppjepj" use="optional">
                        <xs:annotation>
                            <xs:documentation>Porcentaje de participación en el capital de la persona
                                jurídica </xs:documentation>
                        </xs:annotation>
                        <xs:simpleType>
                            <xs:restriction base="xs:decimal">
                                <xs:totalDigits value="7"/>
                                <xs:fractionDigits value="5"/>
                                <xs:pattern value="([1-9]|0[1-9]|[1-9][0-9])([.][0-9]{1,5})?(0)([.][0-
9]{1,5})?(100)"/>
                            </xs:restriction>
                        </xs:simpleType>
                    </xs:attribute>
                    <xs:attribute name="pbpjepj" use="optional">
```

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Porcentaje de beneficio en los resultados, rendimientos o
    utilidades de la persona jurídica o estructura sin personería
    jurídica</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:decimal">
    <xs:totalDigits value="7"/>
    <xs:fractionDigits value="5"/>
    <xs:pattern value="([([1-9]]0[1-9]]1-9][0-9])([.]0-9]{1,5})?(0)([.]0-
9]{1,5}))?(100))"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="feiniben" type="xs:date" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecfinben" type="xs:date" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha final</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tnov" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Tipo de Novedad</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="9"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

Artículo 2. *Publicación.* Publicar la presente Resolución de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO
Director General

Proyectó: Irayda Ximena Lara Chaves, Subdirectora de Administración del Registro Único Tributario
Aprobó: Cecilia Rico Torres, Directora de Gestión de Impuestos
Revisó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo, Director de Gestión Jurídica
Revisó: Elda Francy Vargas Bernal/ Rossy Liliana Ascencio Pachón / Despacho Dirección general

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico”.

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Memoria Justificativa Expedición Normativa	FT-PEC-2289
PROCESO: Planeación, Estrategia y Control		VERSIÓN 4

Dirección de Gestión que promueve el proyecto	Dirección de Gestión de Impuestos
Fecha (dd/mm/aa):	07/10/2024
Proyecto de Decreto/Resolución:	Por la cual se modifica el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, Anexo I – Anexo Técnico.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

La Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, proferida por el Director General, reglamentó los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario.

El artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, establece:

“ARTÍCULO 23. Anexos. Las especificaciones técnicas de la información solicitada en la presente Resolución se encuentran contenidas en el Anexo I - Anexo Técnico, el cual hace parte integral de la presente Resolución.”

El artículo 3 de la Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022 modificó el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, con el fin de adicionar los criterios de la casilla Tipo de Novedad del numeral 2.2 del Anexo I – Anexo Técnico de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, para permitir a los obligados a suministrar la información a través del Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, el cargue masivo de los datos relativos a la actualización de la información de sus beneficiarios finales y/o la terminación de su calidad como beneficiario final.

Que se requiere adicionar los criterios de la casilla Tipo de Novedad de Anexo I - Anexo Técnico de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022, en aras de permitir a los obligados a suministrar la información a través del Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB el cargue masivo de los datos relativos al reingreso de la información de sus beneficiarios finales, que habían sido registrados anteriormente en novedad de terminación.

Por lo tanto, se requiere incorporar estas modificaciones a la Resolución 000164 de 2021.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Obligados a cumplir con el suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

Las normas que otorgan la competencia son el numeral 13 del artículo 3 y el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020, relacionadas con las funciones de la Dirección General para impartir instrucciones de carácter general en materia tributaria, aduanera, de comercio exterior y de control cambiario en lo de competencia de la DIAN; y particularmente, para el funcionamiento y administración del Registro Único

	Memoria Justificativa Expedición Normativa	FT-PEC-2289
PROCESO: Planeación, Estrategia y Control		VERSIÓN 4

de Beneficiarios Finales – RUB, de acuerdo con lo previsto en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

La norma que se modifica se encuentra vigente.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Se adiciona el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021 y se deroga el artículo 3 de la Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022, Anexo I – Anexo Técnico.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción), cuando sea del caso.

No aplica

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No aplica

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

El proyecto no genera ningún impacto económico.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

El proyecto no representa erogación de recursos adicionales al erario público.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

La expedición de esta resolución no genera impacto de índole medioambiental, ni sobre el patrimonio cultural de la Nación, razón por la cual no aplica este criterio.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

SEGURIDAD JURÍDICA (Si dentro del año inmediatamente anterior ya se había regulado la misma materia, indicar mediante que disposiciones) El año anterior, se expidió la Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022 modificando el artículo 23 de la Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021, permitiendo a los obligados a suministrar la información a través del Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB el cargue masivo de los datos relativos a la actualización de la información de sus beneficiarios finales y/o la Terminación de su calidad como beneficiario final.

8. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTOS EN EL DECRETO 1081 DE 2015

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Memoria Justificativa Expedición Normativa	FT-PEC-2289
PROCESO: Planeación, Estrategia y Control		VERSIÓN 4

Si <u> X </u> NO <u> </u>	
9. CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE RELEVANTE O DE IMPORTANCIA PARA LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN	
10. Publicidad. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado en sitio web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, para los comentarios de la ciudadanía del xxxxx al xxxx de septiembre de 2024.	
ANEXOS:	
Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Certificación de publicación (De conformidad con la Ley debe someterse a consideración del público la información del proyecto antes de su expedición:	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> X </u> NO <u> </u> NA <u> </u>
Concepto(s) de otras entidades (Si se requiere de conformidad con alguna normativa especial)	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Informe de observaciones y respuestas	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> X </u> NO <u> </u> NA <u> </u>
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio (Si se requiere)	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Visto bueno de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología (En caso de que el proyecto implique desarrollos tecnológicos o impacte los existentes)	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Visto bueno de la Dirección de Gestión Corporativa (Si el proyecto requiere disponibilidad presupuestal)	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Visto bueno del jefe de la Oficina de Seguridad de la Información (Si el proyecto incluye temas relacionados con tratamiento de datos personales o información reservada)	<i>(Marque con una x)</i> SI <u> </u> NO <u> </u> NA <u> X </u>
Otros anexos. (describirlo en caso de existir)	

	Funcionario	Dependencia
Proyectó:	Irayda Ximena Lara Chaves	Subdirectora de Administración del RUT
Revisó:	Cecilia Rico Torres	Directora de Gestión de Impuestos
Aprobó:		

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Memoria Justificativa Expedición Normativa	FT-PEC-2289
PROCESO: Planeación, Estrategia y Control		VERSIÓN 4